

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 27 de Junio del 2022

RESOLUCION N° D000105-2022-MML-GA

VISTOS:

El Informe N° D000112-2022-MML-GA-SLC-AP de fecha 22 de junio 2022, del Área de Programación, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección, el Informe N° D001502-2022-MML-GA-SLC de fecha 22 de junio de 2022, de la Subgerencia de Logística Corporativa y el Informe N° D000619-2022-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución N° D000004-2022-MML-GA, de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el Año Fiscal 2022, que incluye setenta y siete (77) procedimientos de selección por un monto total estimado de S/.25,619,004.13 (Veinticinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Cuatro y 13/100 Soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Firma digital



Firmado digitalmente por PANDO
ROBLES Luis Hernan FAU
20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.06.2022 09:47:02 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por CABRERA
HUATAY Carlos Miguel FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2022 21:36:46 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: **KWCAMPQ**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° D000112-2022-MML-GA-SLC-AP de fecha 22 de junio 2022, el Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa ha solicitado y sustentado la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad, por la Subgerencia de Logística Corporativa a la Gerencia de Administración a través del Informe de vistos;

Que, los procedimientos de selección a incluirse cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 2835, 915 y 1493 así como la respectiva previsión presupuestal;

Que, mediante Informe N° D000619-2022-MML-GAJ, de fecha 23 de mayo del 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la modificación solicitada;

Que, mediante el numeral 6.1.2. del Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, precisada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, se delegó en la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión o exclusión de procedimientos de selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° D000112-2022-MML-GA-SLC-AP de fecha 22 de junio 2022, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 03 de enero 2018 y precisada en Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección según se detalla en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN y la exclusión de dos (02) procedimiento de selección que se detallan en el Anexo N° 02 –EXCLUSIÓN que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Subgerencia de Logística Corporativa efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

ALICIA NOEMI ZAMBRANO CERNA DE CORANTE

GERENTA

GERENCIA DE ADMINISTRACION



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: **KWCAMPQ**

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN 10MA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 901307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

C) SIGLAS : M.M.

F) PLIEGO : Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

D) UNIDAD EJECUTORA : 301250

E) RUC : 20131380951

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
113	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO EPÓXICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE CICLOVIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PERIODO 2022	31201622003062450	13 - Gabón	150.00	1 - Soles		S/ 63.000.00	15	01	01	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI		
114	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-			SERVICIO DE FRESDADO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL CERCADO DE LIMA Y VIAS METROPOLITANAS DE LA PROVINCIA DE LIMA	7214170100232837	36 - Servicio	2.00	1 - Soles		S/ 45.020.603.65				09-98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI		
							1	1 - SI	CP-SM-9-2021-MML-GA-SLC-1	SERVICIO DE ALQUILER DE PRESADOR SERVICIO DE FRESDADO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL CERCADO DE LIMA Y VIAS METROPOLITANAS DE LA PROVINCIA DE LIMA - PARA LA GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA	7214170100232837	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 26.008.387.38	15	01	01								
							2	1 - SI	CP-SM-9-2021-MML-GA-SLC-1	SERVICIO DE ALQUILER DE PRESADOR SERVICIO DE FRESDADO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL CERCADO DE LIMA Y VIAS METROPOLITANAS DE LA PROVINCIA DE LIMA - PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	7214170100232837	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 19.012.216.30	15	01	01								

Firma digital

 Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU
 20131380951 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 22.06.2022 18:55:25 -05:00

Firma digital

 Firmado digitalmente por CABRERA HUATAY Carlos Miguel FAU
 20131380951 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 22.06.2022 19:33:56 -05:00

Firma digital

 Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU
 20131380951 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23.06.2022 21:11:16 -05:00

ANEXO N° 02 EXCLUSION 9NA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 901307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : MML D) UNIDAD EJECUTORA : 301250 E) RUC : 20131380951

F) PLIEGO : Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DBT							
35	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE MADERA PARA LA MML			1771.00	1 - Soles		98450.10				98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO		MADERA EUCALIPTO DE 2 in X 2 in X 13 ft	3010360300149459	40 - Unidad	371.00	1 - Soles		10710.70	15	01	01							
							2	0 - NO		MADERA CAPRONA 2 IN X 8 IN X 3 M	3010360300013685	40 - Unidad	315.00	1 - Soles		26731.60	15	01	01							
							3	0 - NO		MADERA TORNILLO 2 IN X 4 IN X 8 FT	3010360300148343	40 - Unidad	315.00	1 - Soles		15101.10	15	01	01							
							4	0 - NO		MADERA TRIPLAY AMAZONICO 4 mm X 1.20 m X 2.40 m	1122200100148200	40 - Unidad	266.00	1 - Soles		10852.80	15	01	01							
							5	0 - NO		MADERA TRIPLAY LUPUNA 12 mm X 1.20 m X 2.40 m	1122200100352223	40 - Unidad	98.00	1 - Soles		8387.40	15	01	01							
							6	0 - NO		MADERA TRIPLAY LUPUNA 6 mm X 1.20 m X 2.44 m	1122200100282134	40 - Unidad	28.00	1 - Soles		1682.10	15	01	01							
							7	0 - NO		MADERA TRIPLAY LUPUNA 6 mm X 1.22 m X 2.44 m	1122200100282134	40 - Unidad	70.00	1 - Soles		5569.20	15	01	01							
							8	0 - NO		MADERA TRIPLAY LUPUNA 9 mm X 1.22 m X 2.44 m	1122200100148226	40 - Unidad	56.00	1 - Soles		4735.50	15	01	01							
							9	0 - NO		MADERA TULPAY O MASHONASTE (CLARISBA RACEMOSA) 25.40 MM X 152.40 MM X 3.05 M	3010360300013682	40 - Unidad	252.00	1 - Soles		14679.70	15	01	01							
57	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y VEHICULO PARA LA DEMOLICIÓN Y ACARREO DE ELEMENTOS DE CONCRETO Y ASFALTO, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TRASLADO DE PERSONAL, TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN			2.00	1 - Soles	673099.00				09-98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
							1	0 - NO		MINICARGADOR	7214170100232899	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		19328.56	15	01	01							
							2	0 - NO		CAMION BARANDA	7811180800365652	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		478870.44	15	01	01							

Firma digital

 Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU
 20131380951 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25.05.2022 15:13:58 -05:00

Firma digital

 Firmado digitalmente por CABRERA HUATAY Carlos Miguel FAU
 20131380951 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25.05.2022 16:43:31 -05:00

Firma digital

 Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU
 20131380951 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27.05.2022 09:42:25 -05:00